



INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 – 2026

El Institución Educativa Gustavo Villa Díaz, del Municipio de Arauca está interesado en adelantar el siguiente proceso de selección, en el cual podrán participar, todas las personas naturales y/o jurídicas legalmente constituidas, nacionales y/o extranjeras con apoderado en Colombia, quienes deben cumplir con los requisitos establecidos a continuación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Institución Educativa llevará a cabo el procedimiento de selección de contratistas a través de invitación pública bajo la modalidad de selección inferior a 20 SMMLV, según lo estipulado en su Reglamento de Contratación, teniendo en cuenta la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Institución Educativa. De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta. En caso de empate a menor precio, la Institución Educativa adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

De la anterior evaluación se organizará el listado en forma descendente de acuerdo al precio de su oferta económica. Una vez se seleccione el contratista de acuerdo a la evaluación económica que se encuentre en primer lugar se verificará los requisitos mínimos habilitantes para proceder a la realización de la comunicación de aceptación de la oferta, en caso de que este proponente no cumpla con estos requisitos mínimos habilitantes se seguirá el proceso con el proponente que sigue en el orden de elegibilidad y así sucesivamente.

Si el valor de la oferta supera el presupuesto oficial, será eliminada del proceso de selección.

OBJETO Y CONDICIONES TÉCNICAS

La Institución Educativa Gustavo Villa Díaz está interesada en recibir propuestas para contratar los SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO VILLA DÍAZ DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

Las especificaciones y actividades se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO VILLA DIAZ DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	5	MESES



CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
84111502	Servicio de contabilidad financiera

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Requerimientos para contratar el servicio: Prestar los servicios profesionales en asesorar la parte Financiera y Presupuestal y rendimientos de informes el cual debe incluir:

1. Acompañamiento presencial.
2. Asesoría en la clasificación, registro y tabulación de la información contable.
3. Elaboración de las declaraciones tributarias
4. Elaboración de la información exógena
5. Elaboración de informes financieros
6. Revisar posibles inconsistencias detectadas en las transacciones que realizan en el programa contable,
7. Asesoría permanente en materia contable, financiera y presupuestal,
8. Elaborar documentos soporte de cada una de los requerimientos realizados por la Institución
9. Informar a la Institución sobre las circunstancias que pudieran generar una modificación, alteración, anomalía o suspensión del servicio.
10. Presentar los informes que solicite la Institución o los entes de fiscalización.
11. Prestar el servicio con eficiencia, en los términos y condiciones estipulados, en especial en desarrollo de las actividades establecidas en el presente contrato.
12. Actuar con reserva y discreción en el cumplimiento de las labores encomendadas.
13. Realizar las demás labores que le asigne el supervisor, que se requieran para el cumplimiento de los objetivos propuestos.
14. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION

En virtud del contrato la Institución se obliga a:

- a) Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato.
- b) Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
- c) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA, que requieran para la ejecución del contrato.

NATURALEZA DEL CONTRATO

El futuro contrato a celebrar se tipifica como un contrato de Prestación de Servicios, en consideración a su objeto, a las obligaciones de hacer y dar y forma de pago.

SUPERVISION

La supervisión del contrato estará a cargo del auxiliar administrativo del área de pagaduría de la I.E. El supervisor velará por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.



VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO

Se estima que para la contratación objeto de esta invitación será de aproximadamente **NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$9.000.000,00)**, el cual se prevé cancelar de la siguiente manera:

La Institucion Educativa pagara al contratista asi:

- Cinco (05) pagos correspondientes a treinta (30) dias calendarios vencidos, a razon de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.800.000,00)**

Los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones pactadas, expedida por la supervisión del contrato. En todo caso para los pagos se requerirá la presentación y aprobación de los informes periódicos en los términos previstos, expedidos por la tesorería de la Institución y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes correspondientes al sistema integral de seguridad social.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

El contrato se ejecutará en la Institución Educativa Gustavo Villa Díaz y su plazo será de CINCO (05) MESES, a partir del perfeccionamiento del contrato y firma del acta de inicio.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

1. Cuando la propuesta o propuestas no se ajusten a las exigencias de la invitación pública y de las condiciones técnicas exigidas a menos de que hubiere posibilidad de saneamiento, conforme a lo previsto en la misma y en la Ley.
2. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la constitución y en la Ley.
3. Cuando su presentación sea extemporánea, es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de esta invitación, o en lugar distinto al señalado.
4. Cuando el valor de la oferta exceda del presupuesto oficial.
5. Cuando no se tuvieran en cuenta las modificaciones a la invitación pública que mediante adendas haya hecho la Institución Educativa.
6. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes por sí o por interpuesta persona para la misma convocatoria.
7. Cuando la propuesta sea incompleta o parcial, esto es, cuando no cumpla con lo especificado o no incluya algún documento o ítem que, de acuerdo con la invitación pública, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras propuestas y no permita subsanar.
8. Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.



CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN

Dentro del mismo término de adjudicación, la Institución Educativa, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la selección, mediante comunicación motivada, cuando:

1. Todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto.
2. No se presente ninguna oferta.
3. A pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso para subsanar las falencias que sean subsanables, ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Invitación pública	10 de julio de 2026	Cartelera de la Institución Educativa
Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaración	14 de julio de 2026 Hasta las 11 a.m.	Oficina de pagaduría Institución Educativa Gustavo Villa Díaz
Las propuestas se recibirán hasta (cierre)	15 de julio de 2026 Hasta las 9:00 a.m.	Oficina de pagaduría Institución Educativa Gustavo Villa Díaz
Plazo para efectuar la evaluación de ofertas y verificar requisitos	16 de julio de 2026	Oficina de pagaduría Institución Educativa Gustavo Villa Díaz
Publicación del informe de evaluación	17 de julio de 2026 Hasta las 9:00 a.m.	Cartelera de la Institución Educativa
Observación al informe de evaluación	21 de julio de 2026 Hasta las 4:00 p.m.	Oficina de pagaduría Institución Educativa Gustavo Villa Díaz
Publicación de respuestas, comunicación de aceptación	22 de julio de 2026	Cartelera de la Institución Educativa

CORRESPONDENCIA Y LUGAR FISICO DE RECIBO DE OFERTAS

Las propuestas deben ser entregadas en la oficina de Pagaduría de la Institución Educativa Gustavo Villa Díaz, la cual se encuentra localizada en la carrera 15 N° 12 – 97 del Municipio de Arauca. Deberán formularse en valores unitarios por ítem y total, foliadas y en sobre cerrado en el cual se indique el número de la invitación, número de folios, objeto de la invitación, nombre del proponente, representante legal, dirección, teléfono y correo electrónico, además de la oferta económica, favor anexar los documentos que componen los requisitos mínimos habilitantes con el fin de agilizar la revisión de los mismos.

Solo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se recibirán. No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico. La oferta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado de las uniones temporales, anexando los documentos que acrediten su condición.

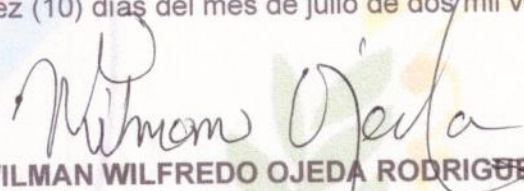


REQUISITOS HABILITANTES

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo N 1)
2. Presentar propuesta económica (Anexo 2)
3. Hoja de vida (Formato Único)
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
5. Fotocopia Tarjeta Profesional
6. Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores
7. Declaración de bienes y rentas para la vigencia 2025
8. El proponente debe presentar una Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 3)
9. Certificado de antecedentes disciplinarios persona natural
10. Certificado de antecedentes fiscales persona natural
11. Certificado de antecedentes judiciales persona natural
12. Certificado de antecedentes en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC
13. Certificado Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018
14. Certificado de antecedentes en el sistema de registro de deudores alimentarios morosos REDAM. Fecha de expedición no superior a 30 días.
15. Compromiso Anticorrupción (Anexo 4)
16. El proponente deberá acreditar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece (RUT) actualizado
17. Certificación o copia de dos contratos celebrados y terminados cuyo objeto sea similar al del presente proceso

Estos requisitos serán verificados únicamente en el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se informará y se otorgará un día hábil de plazo para la subsanabilidad del mismo, de no ser posible se adjudicará al oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes.

Dada en Arauca, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).


WILMAN WILFREDO OJEDA RODRIGUEZ
Rector (E)

Elaboro: Pastor Zamora López